



SOCOTEC

CÓDIGO ÉTICO GRUPO SOCOTEC

MARZO DE 2024



SOCOTEC

ÍNDICE

- Mensaje del Presidente
- 1** Valores y principios del Grupo SOCOTEC
- 2** Código ético - Normas detalladas
- 3** Aplicación del Código

MENSAJE DEL PRESIDENTE



Hervé Montjotin
Director General del Grupo
SOCOTEC



Nuestra expansión geográfica y el refuerzo de nuestras competencias son la base de nuestra ambición de liderazgo internacional.

Para mantener un liderazgo fuerte en nuestros segmentos de la construcción, las infraestructuras y la industria son necesarios un rigor y una disciplina diaria en cuanto al cumplimiento de nuestro código deontológico profesional y la incorporación de nuestros valores en todo lo que hacemos para nuestros equipos, nuestros clientes y nuestros socios comerciales.

Este Código ético, que he querido que recoja nuestros valores y compromisos, es nuestro código de conducta para todos.

Ser un tercero de confianza es respetar unos valores éticos comunes, colectivos e individuales, adoptando un enfoque proactivo.

La participación de todos es esencial, en todos los lugares donde estamos presentes, para que nuestro Grupo adopte de forma duradera un proceso de imparcialidad frente a las exigencias de cumplimiento y de excelencia en la calidad de nuestras acciones, y un enfoque respetuoso en los ámbitos humano y de desarrollo sostenible con respecto al conjunto de nuestras partes interesadas.

Este Código ético es a la vez una herramienta para orientar nuestras acciones, un vector de coherencia y cohesión, y también un código de buena conducta que incluye los principios establecidos por el Grupo o por la ley.

Todos los directores deben ponerlo en conocimiento de los nuevos empleados que se incorporen al Grupo y dar sentido a estos principios que son la base para el éxito de nuestro proyecto de liderazgo, la promoción de nuestra marca y su uso prudente para una proyección internacional.

Estas maneras de actuar conforme a nuestro código de conducta deben contribuir a confirmar nuestra posición de actor de referencia si todos procuramos respetar los principios y adoptar unos métodos de trabajo adecuados.

Tenemos que ser irreprochables.

Cuento con vosotros y vuestro compromiso para convertir al Grupo SOCOTEC en el líder de referencia que genera confianza entre todas sus partes interesadas.





SOCOTEC

1 VALORES Y PRINCIPIOS DEL GRUPO

VALORES DEL GRUPO

Definir los valores de nuestro Grupo, es definir el espíritu que nos impulsa, la filosofía que nos une. Constituyen un patrimonio, una identidad que compartimos. En todo el mundo, nuestros valores articulan nuestro enfoque profesional e impregnan las relaciones que entablamos con nuestros clientes, empleados y socios comerciales.



COMPROMISO & EXCELENCIA

- **Actuar con ejemplaridad**
- El **compromiso** se refiere a la implicación de todos nuestros empleados en su trabajo diario, compromiso con nuestros clientes en la prevención de sus riesgos, compromisos con sus colegas y compromiso con la sociedad para hacer del mundo un lugar más seguro y sostenible.
- La **excelencia** traduce nuestra voluntad de mejorar permanentemente nuestras competencias y anticiparnos a las necesidades futuras para estar siempre a la vanguardia en nuestras actividades como **terceros de confianza**.



VALENTÍA & INICIATIVA

- **Tomar riesgos con un espíritu emprendedor: ágil y fiable en todo momento.**
- Saber cuestionar lo cotidiano debe guiar nuestras actividades. Al cultivar nuestra curiosidad, combinar nuestras competencias y liberar nuestras energías, abrimos nuevas vías y proponemos **soluciones innovadoras**, que marcan la diferencia y crean **valor añadido**. Al mostrar valentía, permitimos a nuestros clientes ir más rápido y más lejos y les ofrecemos la capacidad de anticiparse.



RESPONSABILIDAD & SOLIDARIDAD

- **Aportar soluciones: gestión de riesgos, transición verde, urbanización y ciudades del futuro, desarrollo sostenible.**
- En SOCOTEC, la profesionalidad se vive a través de objetivos individuales claros, asumidos por cada uno y de objetivos colectivos de la empresa conocidos por todos. Este espíritu de responsabilidad es la garantía para nuestros clientes de la **calidad y la profesionalidad** de nuestros equipos.
- Asociado a **la responsabilidad social**, plasma nuestra razón de ser y el compromiso de todos de trabajar por la seguridad de las personas y los retos vinculados a la ciudad del futuro.

2

CÓDIGO ÉTICO NORMAS DETALLADAS

- 2.1** Cumplimiento de las leyes y normativas
- 2.2** Respeto de las personas
- 2.3** Intereses del Grupo
- 2.4** Vigilancia - Anticorrupción
- 2.5** Medio ambiente y desarrollo sostenible



El cumplimiento de las leyes y normativas tanto locales como internacionales es la base del Código ético del Grupo SOCOTEC, cuyas normas se aplican a todos. Debemos adoptar un comportamiento íntegro y responsable, respetuoso con las normas y valores éticos.

CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y NORMATIVAS

Este principio fundamental debe regir el día a día de los equipos del Grupo SOCOTEC.

Esta exigencia garantiza la integridad y la reputación de nuestro Grupo y de cada uno de nosotros.

Nuestra fuerza reside en nuestra presencia en todo el mundo, que implica el cumplimiento de todas las normas aplicables en cada una de las plataformas y filiales, tanto localmente como en el plano internacional.

Cualquier infracción de las leyes y normativas puede acarrear responsabilidades individuales civiles y/o penales para los empleados de todos los países.

Estas infracciones pueden dañar la reputación del Grupo y menoscabar nuestras ambiciones, por ese motivo se impondrá la tolerancia cero respecto a los comportamientos que vulneren estas normas.

La ejemplaridad la lograremos trabajando juntos.



La defensa de la integridad de las personas y la dignidad humana en todas las empresas del Grupo, el respeto incondicional de los derechos humanos, son el vector principal de nuestras actividades diarias.

RESPECTO DE LAS PERSONAS

Esta exigencia se articula en torno a nuestras acciones en favor de nuestros empleados y partes interesadas, respetando las normas vigentes en Francia y en el extranjero.

La integridad y el respeto de las personas constituyen valores fundamentales para el Grupo SOCOTEC.

El Grupo SOCOTEC cumple con los principios de:

- la [Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas](#),
- los ocho convenios fundamentales de [la Organización Internacional del Trabajo \(OIT\)](#), sobre todo en materia de trabajo forzoso o trabajo infantil,
- el [Pacto Mundial de las Naciones Unidas](#).

El capital humano del Grupo SOCOTEC representa su principal activo.

Por lo tanto, el respeto de sus empleados es un valor esencial.

La diversidad y la igualdad de oportunidades son valores sagrados para nuestro Grupo, que todos los empleados deben respetar y adoptar, independientemente de su ubicación geográfica.

La diversidad favorece la complementariedad y la eficacia.



El Grupo SOCOTEC está plenamente comprometido con la diversidad y la igualdad de oportunidades para todos nuestros empleados, sea cual sea su posición jerárquica o su ubicación geográfica.

RESPECTO DE LAS PERSONAS

LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y EL ACOSO - DIGNIDAD

El Grupo no tolerará ningún tipo de discriminación y será sancionada con firmeza.

La discriminación consiste en tratar de forma distinta o negativa a una o varias personas debido a sus características personales, sus creencias, sus convicciones o cualquier otro motivo prohibido por la ley, incluido el origen nacional o étnico, la cultura, la religión, las convicciones políticas, la edad, el sexo, la orientación sexual, la condición física o cualquier otra forma de discapacidad.

SOCOTEC se asegura de que los comportamientos siguientes no se produzcan en nuestro Grupo:

- Comportamientos que instauren un **clima intimidante u ofensivo** respecto a cualquier empleado, becario o trabajador en prácticas del Grupo;
- Comportamiento susceptible de **atentar contra la sensibilidad de los demás**, es decir, cualquier actitud **violenta o de carácter sexual**, entre otros por ejemplo cualquier contacto físico no deseado, cualquier **gesto o afirmación, oral o escrita, de connotación sexual o cualquier difusión de imágenes indecentes**.

También se sancionará cualquier obstrucción a la denuncia de un comportamiento que vulnere estos principios. **Únicamente la promoción de las competencias y la valorización del trabajo y del compromiso deben dictar la evaluación y la progresión de los empleados del Grupo.**

Nuestro Grupo ya garantizaba la protección de los datos a través del cumplimiento de las normativas emitidas por la CNIL.

La entrada en vigor del **RGPD*** ha conllevado la adecuación de las filiales del Grupo a este reglamento.

El Grupo también ha desarrollado una política dedicada a la ciberseguridad, a la que se añade un procedimiento de gestión de crisis específico para este riesgo con una gestión dedicada.

RESPECTO DE LAS PERSONAS

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES - RGPD

Garantizamos la confidencialidad de los datos personales de nuestros empleados y también los datos que intercambiamos en el contexto de nuestras relaciones de negocios dentro de nuestro Grupo y con nuestras partes interesadas.

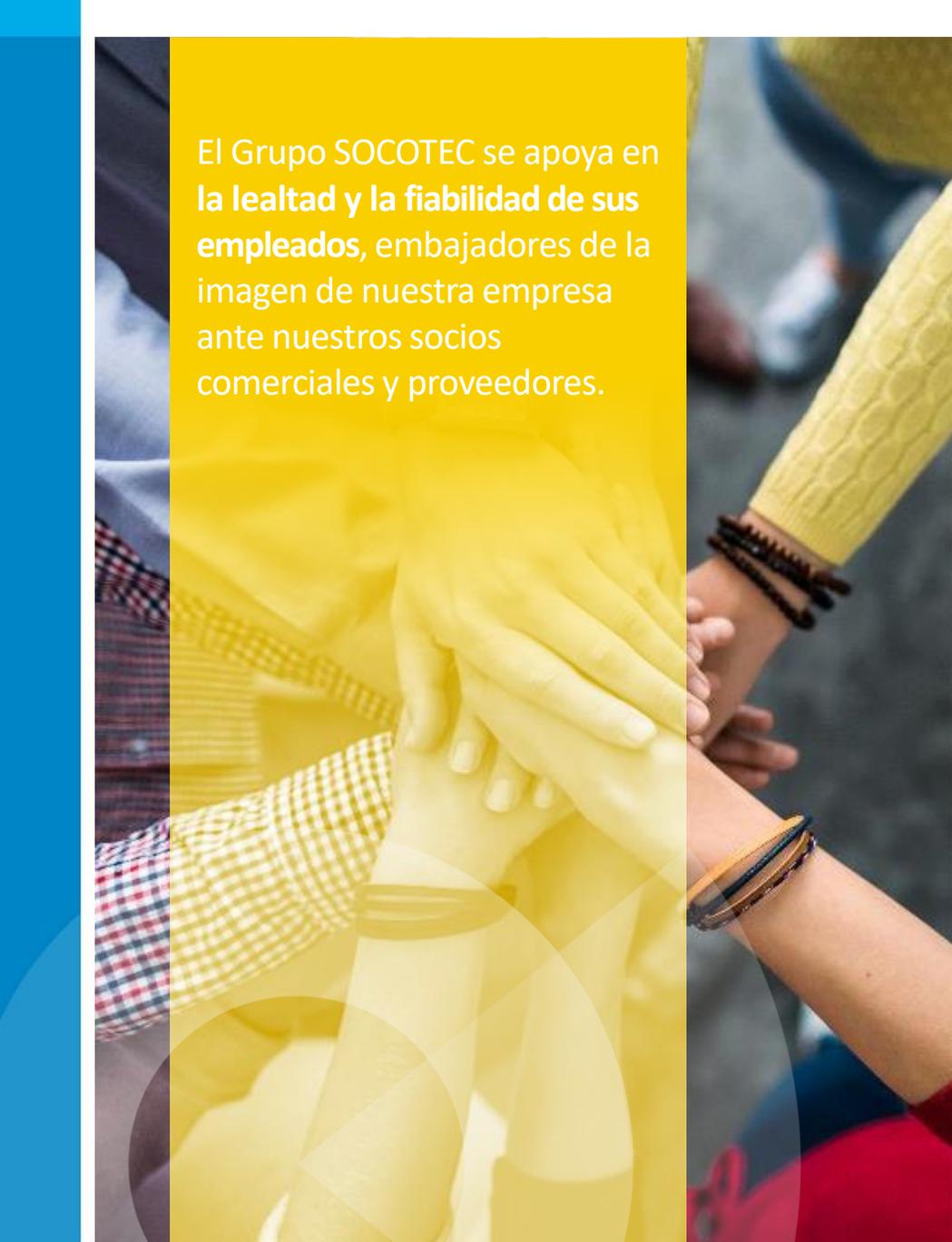
Como empleados del Grupo SOCOTEC, respetaremos esta confidencialidad en el desempeño de nuestras funciones.

En este sentido, **no recopilaremos, copiaremos ni utilizaremos nunca datos sin la autorización previa de su titular y nos aseguraremos de la necesidad de esta recopilación.**

Asimismo, nos aseguraremos de que ningún dato sea divulgado en la forma que sea a un tercero o a cualquier persona que no esté debidamente autorizada.

El Responsable de la Protección de Datos está disponible en la dirección siguiente: dataprotection@socotec.com

* RGPD = Reglamento General sobre la Protección de Datos (RE n.º 2016/679)



El Grupo SOCOTEC se apoya en **la lealtad y la fiabilidad de sus empleados**, embajadores de la imagen de nuestra empresa ante nuestros socios comerciales y proveedores.

INTERESES DEL GRUPO

ORGULLO DE PERTENENCIA

La reputación del Grupo pasa por la integridad de sus empleados y su apego a SOCOTEC.

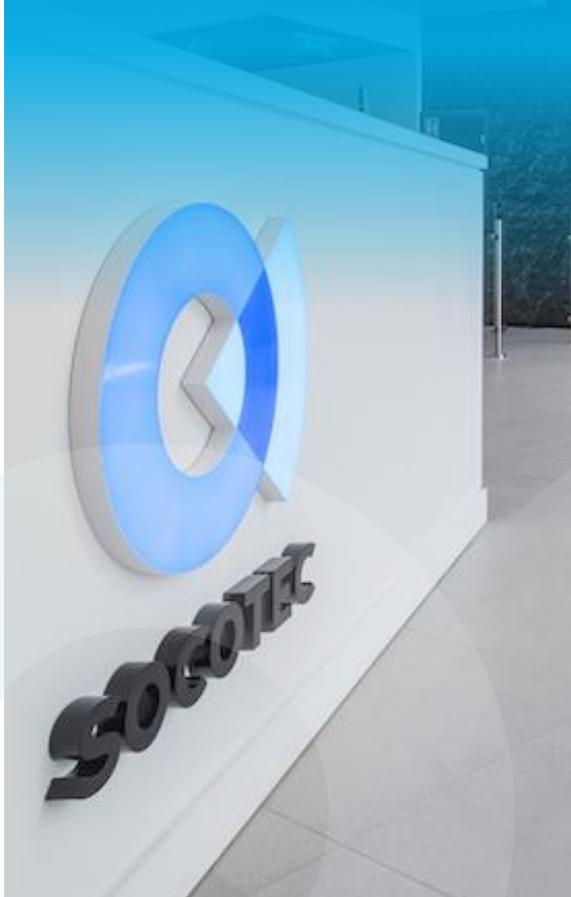
Por lo tanto, estamos obligados a un deber de reserva que nos impone no denigrar a la empresa o a sus dirigentes en público o en las declaraciones a la prensa.

También tenemos **el deber de respetar la confidencialidad** de las informaciones sensibles o internas del Grupo, en particular el saber hacer, las estrategias comerciales y las técnicas desarrolladas en el Grupo.

Ética personal, valores del Grupo y sentido común en el uso de las marcas del Grupo SOCOTEC son principios que deben guiar nuestras acciones.

Actuar con rigor, coherencia, integridad e independencia en el uso de nuestras competencias es esencial para nuestra imagen y el espíritu de cohesión que debe unirnos y hacer que nos sintamos orgullosos de hacer nuestro trabajo.

Todos tenemos, como empleados del Grupo, el deber de proteger y no perjudicar a la marca SOCOTEC y a todas las marcas, que son propiedad intelectual del Grupo.



INTERESES DEL GRUPO

PROPIEDAD INTELECTUAL

Nuestra marca, formada por nuestro logotipo y la denominación SOCOTEC, está protegida y registrada en todo el mundo.

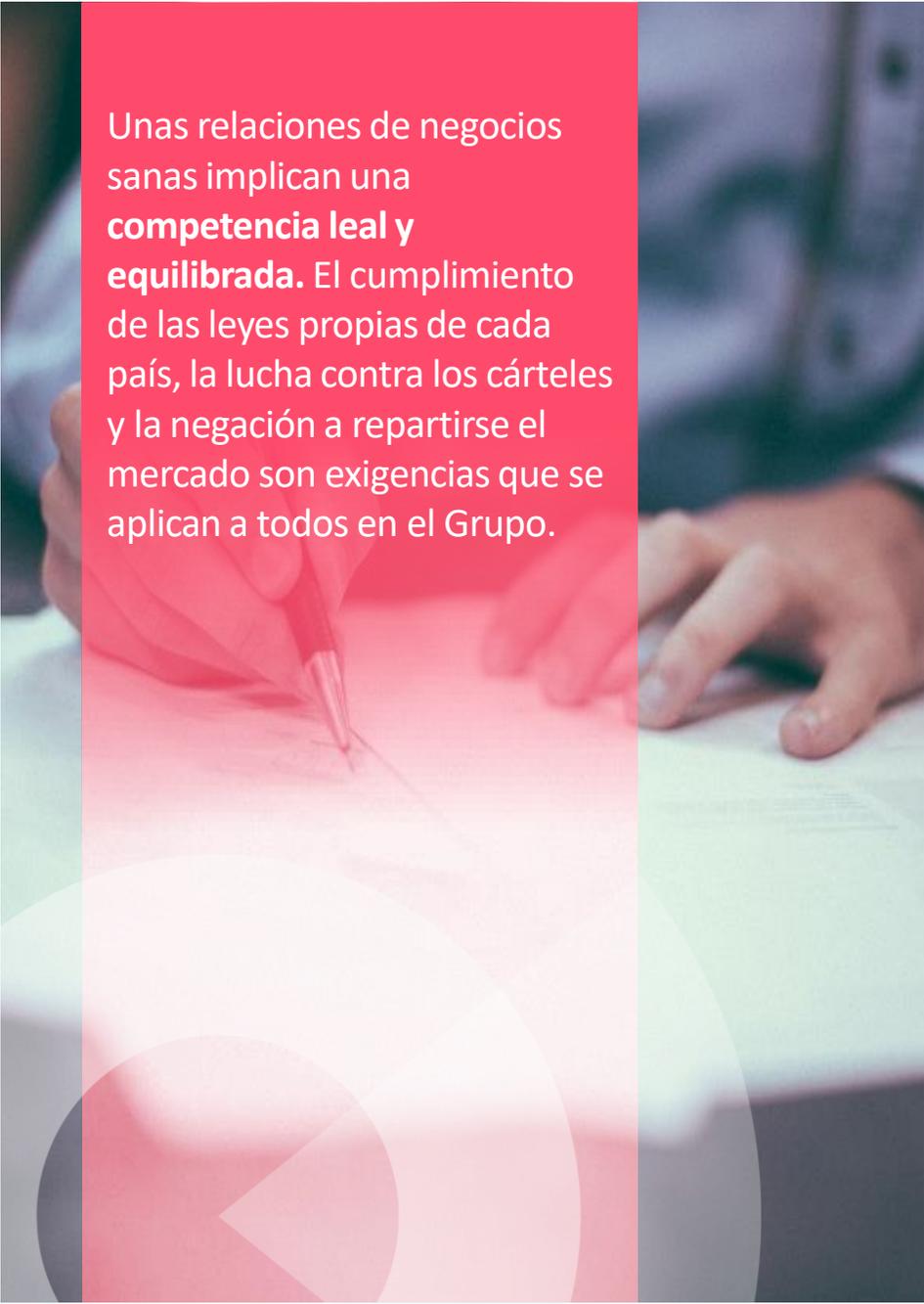
La marca de certificación «SOCOTEC Certificación Internacional», derivada de la marca SOCOTEC, es también propiedad intelectual del Grupo. Su utilización obedece a unas normas específicas, formalizadas en los manuales de identidad corporativa dedicados.

El respeto de nuestra identidad visual y el uso adecuado de nuestro logotipo, según el manual de identidad corporativa facilitado por la Dirección de Comunicación-Marketing, son imperativos para garantizar la integridad de nuestra marca y su proyección.

La creación de una nueva marca o nombre de dominio y el uso de la marca por terceros solo pueden hacerse con la autorización previa de la Dirección de Comunicación-Marketing (véase procedimiento Colaboración).

El uso o la reproducción de las marcas SOCOTEC por los empleados del Grupo están totalmente prohibidos fuera del ejercicio de sus funciones, y se considerarán fraude o falsificación. Cualquier creación intelectual fruto de información confidencial adquirida por un empleado en el ejercicio de sus funciones y actividades en el Grupo SOCOTEC pertenece también al Grupo, aunque esta creación se haya producido fuera del contexto de las funciones del empleado.





Unas relaciones de negocios sanas implican una **competencia leal y equilibrada**. El cumplimiento de las leyes propias de cada país, la lucha contra los cárteles y la negación a repartirse el mercado son exigencias que se aplican a todos en el Grupo.

INTERESES DEL GRUPO

CONFLICTO DE INTERESES Y COMPETENCIA

Debemos prestar especial atención a las situaciones de conflicto de intereses, es decir, cualquier situación en la que el interés personal interfiera con el interés de la empresa.

Hay un conflicto de intereses real cuando la objetividad, la independencia o el criterio de una persona se ve comprometido por una discrepancia entre sus intereses personales y el interés profesional o público. Hay un conflicto de intereses potencial cuando es razonablemente probable que se produzca un conflicto de intereses. Hay un conflicto de intereses aparente cuando un observador podría concluir razonablemente que existe un conflicto de intereses, aunque no sea el caso.

Todos los empleados son responsables de informar a su superior jerárquico en caso de conflicto de intereses potencial y abstenerse de intervenir en los casos en cuestión.

El Grupo SOCOTEC respeta el derecho de todos los empleados de efectuar inversiones o negocios fuera del entorno de trabajo, siempre que se trate de actividades legales y compatibles con el interés del Grupo.



Las relaciones con los clientes y socios comerciales exigen un clima de **colaboración, respeto y confianza mutuos basados en la integridad y la honestidad.**
El Grupo cuenta con un código de proveedores.

INTERESES DEL GRUPO

RELACIÓN CON TERCERAS PARTES: CLIENTES Y SOCIOS COMERCIALES

Estas relaciones imponen un clima de colaboración, respeto y confianza mutuos basados en la integridad y la honestidad.

Con respecto a todos nuestros clientes, debemos aspirar a la excelencia esforzándonos por garantizarles calidad y profesionalidad, a través de relaciones claramente establecidas y negociadas de buena fe.

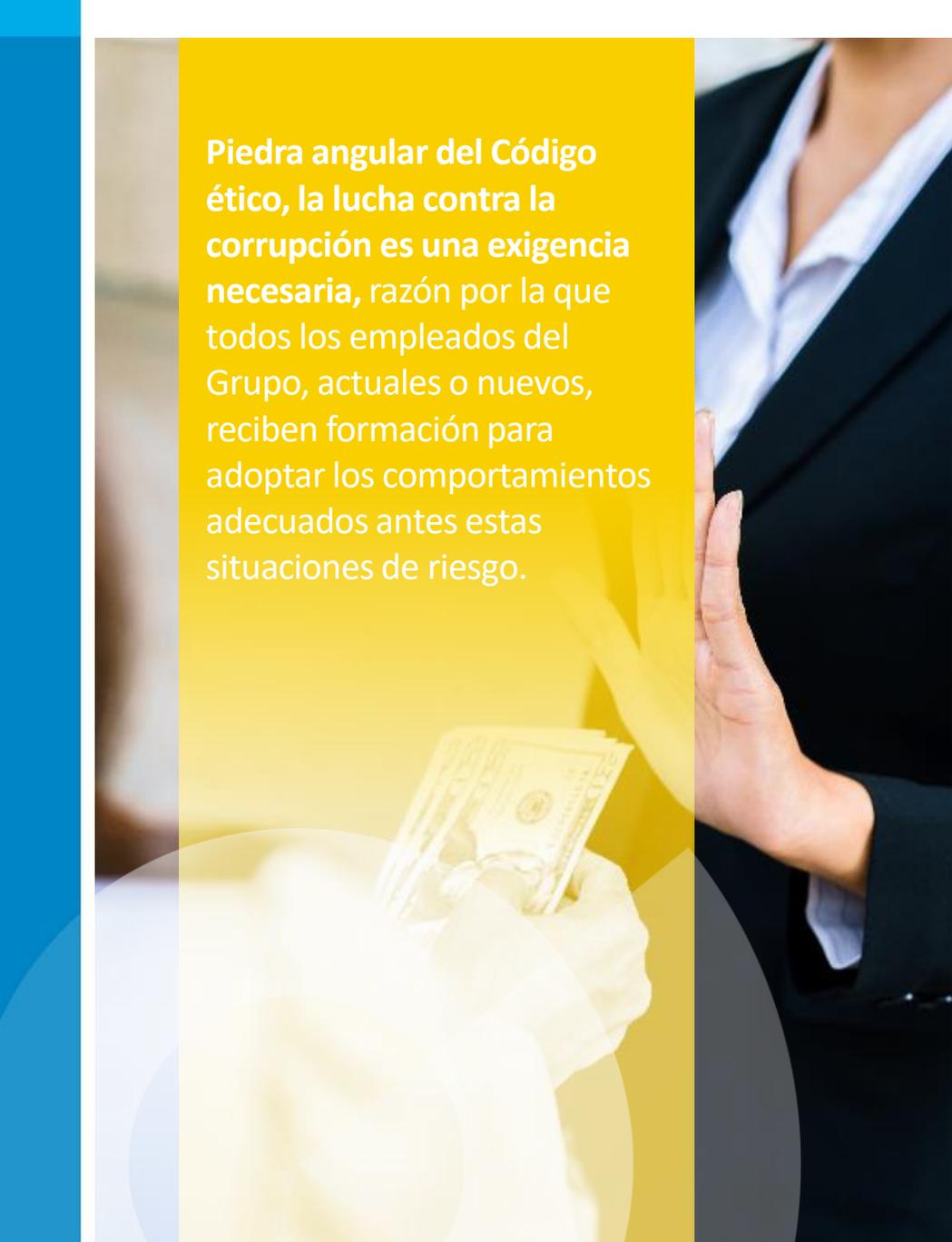
Unas relaciones justas y sanas con terceras partes: proveedores, subcontratistas y consultores son fundamentales para el éxito y el desarrollo de nuestro Grupo.

A tal fin, los procedimientos de compras del Grupo deben respetarse estrictamente tanto para la selección de estos actores, que deberán ser fiables e íntegros, como para el control de las relaciones contractuales.

En este sentido, todos tendremos que aplicar también las diligencias debidas*. El Proceso de diligencia debida y la selección de las terceras partes está disponible en la Intranet. Para ello, podremos pedir a nuestras terceras partes, socios de confianza, que rellenen declaraciones de conformidad.

Para cualquier pregunta, los empleados pueden dirigirse a la Directora de Cumplimiento del Grupo o al Director de Cumplimiento local.

** La diligencia debida es un análisis previo del contexto de una operación con un tercero (clientes, proveedores de primera categoría e intermediarios) con el que la empresa quiere formalizar un contrato.*



Piedra angular del Código ético, la lucha contra la corrupción es una exigencia necesaria, razón por la que todos los empleados del Grupo, actuales o nuevos, reciben formación para adoptar los comportamientos adecuados antes estas situaciones de riesgo.

VIGILANCIA - ANTICORRUPCIÓN

LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Corrupción

La corrupción consiste en que una persona que ejerce una función determinada (pública o privada) **solicite o acepte un obsequio o una ventaja de cualquier tipo para llevar a cabo, o abstenerse de llevar a cabo, un acto que se enmarca dentro del ejercicio de sus funciones.**

Se distingue entre:

- la **corrupción activa**: ofrecer el obsequio o la ventaja de cualquier tipo a la persona que ejerce una función determinada
- la **corrupción pasiva**: aceptar la persona que ejerce una función determinada el obsequio o la ventaja.

En Francia, estos delitos están castigados con 10 años de cárcel y un millón de euros de multa, cuyo importe puede ascender hasta el doble del producto de la infracción.

En caso de duda, puede dirigirse al Comité Ético.

Cualquier acto de corrupción o falta de ética debe denunciarse a través del dispositivo de alerta interno del Grupo.

Los regalos e invitaciones debe ser razonables en valor y frecuencia, entregarse de buena fe, solamente al contacto comercial, adaptarse a las circunstancias y registrarse de manera transparente. **El tope máximo para cualquier regalo recibido u ofrecido está fijado en 100 euros en Europa y adaptado al tren de vida local en las filiales.**



VIGILANCIA - ANTICORRUPCIÓN

LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Regalos

Los regalos e invitaciones no deben utilizarse o dar la impresión de utilizarse para fines de corrupción. **En todos los casos deben respetar el procedimiento de regalos del Grupo y los principios generales siguientes:**

- **Ajustarse a las leyes y normativas locales e internacionales**
- Entregarse **con motivo de un evento particular** (fiestas, año nuevo, etc.) o **en relación con un objetivo legítimo** vinculado a la actividad de la empresa (posterior a la firma de un contrato, reuniones, visita de instalaciones, etc.)
- Estar en consonancia con las **costumbres sociales y culturales** del país
- **Adecuarse a las circunstancias**, en particular **están prohibidos en caso de que haya una transacción comercial importante** en curso (licitación, preparación de un contrato, etc.)
- **Nunca en forma de dinero en efectivo**
- De un **valor razonable**, adaptado al nivel del beneficiario, también en su repetición
- Entregarse solo al **contacto profesional y de manera transparente**
- **Registrarse de manera transparente** en los libros contables de la filial o declararlo a su superior.

El procedimiento de regalos está disponible para los empleados del Grupo SOCOTEC en la Intranet o solicitándolo al superior jerárquico.

El denunciante es una persona física que, de buena fe, revela o denuncia un crimen, un delito o una amenaza para el interés general de la que tiene conocimiento personalmente.

VIGILANCIA - ANTICORRUPCIÓN

LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN - DENUNCIAR

Cuando se enfrente a un caso de corrupción o de comportamiento poco ético, puede denunciarlo.

En caso de duda, cualquier empleado del Grupo puede contactar con su superior jerárquico, la Directora de Cumplimiento del Grupo o el Comité Ético, que le explicarán la manera de proceder.

El denunciante cuenta con la máxima protección, interna y externa, para que no tenga que preocuparse al hacer la denuncia y al conocer el resultado, sea cual sea. Puede permanecer en el anonimato.

La denuncia realizada por el denunciante será tratada con la máxima confidencialidad y el autor estará protegido frente a cualquier forma de represalia o discriminación.

El denunciante, si no hay un peligro grave e inminente, debe respetar el procedimiento descrito en nuestras páginas web.



El denunciante puede utilizar la página dedicada en la web socotec.com o la dirección de correo electrónico del Comité Ético: ethics.committee@socotec.com



El blanqueo de dinero y el abuso de los bienes sociales constituyen un delito.

VIGILANCIA - ANTICORRUPCIÓN

VIGILANCIA FINANCIERA TRANSACCIONES Y TRANSFERENCIA DE FONDOS

El **blanqueo de dinero** consiste en ocultar los fondos procedentes de actividades ilegales. El **abuso de bienes sociales** consiste en utilizar con conocimiento de causa los bienes, el crédito, los poderes o los votos de la empresa para fines personales, directos o indirectos.

La Dirección Financiera verifica sistemáticamente el origen de los fondos y financiaciones, así como cualquier transacción que se realice a través del Grupo. Suele enviar formularios de KYC a los socios bancarios.

Como empleados del Grupo SOCOTEC, todos tenemos el deber de prestar especial atención a los pagos efectuados, sobre todo por socios o a proveedores.

Si cualquier elemento de una transacción propuesta parece inadecuado o susceptible de vulnerar alguna ley o normativa vigente o las políticas y procedimientos del Grupo, debemos informar sin demora a la Dirección Financiera, el Comité Ético o la Directora de Cumplimiento del Grupo.

El código de tesorería está disponible en la Intranet o bajo petición para los empleados del Grupo.



El Código ético es complementario a la Guía de autorizaciones para directores del Grupo SOCOTEC.

VIGILANCIA - ANTICORRUPCIÓN

CONTROLES INTERNOS – ÓRGANOS DE CONTROL

El **Código ético** complementa la **Guía de autorización para directores (GAM) del Grupo SOCOTEC**. Incluye además los comportamientos éticos asociados a una buena conducta.

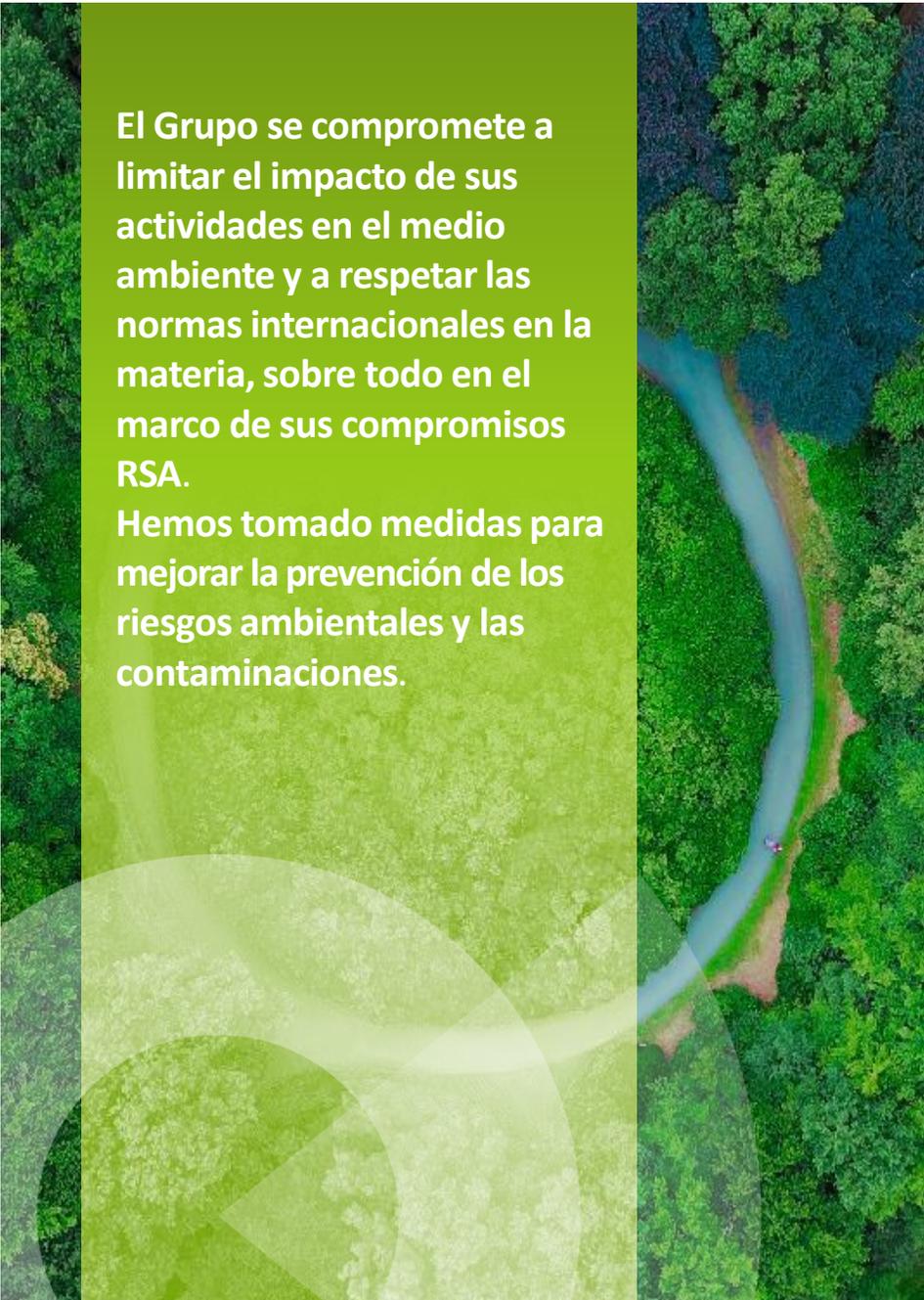
El **Comité Ético** se ocupa de la aplicación del Código ético, la recepción de las denuncias relativas a los comportamientos no éticos y el control de la aplicación de las leyes anticorrupción. Está formado por tres miembros*. Se puede contactar con él en la web socotec.com o por correo electrónico ethics.committee@socotec.com

El **Comité de Participación y de Inversión** es competente para todas las cuestiones relativas a las normas de participación del Grupo SOCOTEC que le son atribuidas. Para utilizarlo, la ficha de consulta está disponible en la Intranet*.

El **Comité de Riesgos** es competente para cualquier cuestión sensible relativa a las actividades de Construcción e Inmobiliario Francia*.

El Grupo SOCOTEC cuenta también con una **auditora interna**.

** La lista de los temas de consulta está disponible en la web socotec.com o la Intranet, así como los datos de sus miembros para cualquier pregunta.*



El Grupo se compromete a limitar el impacto de sus actividades en el medio ambiente y a respetar las normas internacionales en la materia, sobre todo en el marco de sus compromisos RSA.

Hemos tomado medidas para mejorar la prevención de los riesgos ambientales y las contaminaciones.

MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Como empleados del Grupo SOCOTEC, nos sumamos a este esfuerzo colectivo y contribuimos en nuestro día a día.

En el ejercicio de nuestras misiones y de nuestra actividad, buscamos siempre la manera de respetar al máximo el medio ambiente.

[Nuestros compromisos RSA están detallados en nuestra página web.](#)

Nuestro compromiso con la **protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible** se establece a través de acciones como:

- La reducción del consumo de energía mediante el **uso racional y razonado de la energía**, en particular en nuestros edificios y locales de trabajo,
- La reducción del consumo de **papel** y la aplicación de técnicas de ahorro en todas las entidades del Grupo,
- El uso razonado de los **recursos naturales** diariamente,
- La **continuidad de la empresa**, gracias a su desarrollo y a la mejora de su desempeño económico,
- **El empleo duradero**, a través de una política activa de formación y calificación de nuestros empleados para mantener su empleabilidad,
- La **reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero**, a través de una reflexión sobre nuestros modelos de organización y la utilización de los vehículos,
- La **reducción de los residuos y el reciclaje sistemático** cuando es posible.

«Garantizar la seguridad y preservar la salud de nuestros empleados, mediante un enfoque de prevención riguroso y un planteamiento operativo de los riesgos»

Extracto de la Política de calidad y seguridad del Grupo SOCOTEC



SEGURIDAD

La seguridad centra las preocupaciones del Grupo SOCOTEC:

- Según nuestras actividades y las misiones que realizamos, estamos más o menos expuestos a los riesgos. Nuestro deber prioritario es hacer de nuestra empresa un entorno seguro para todos nuestros empleados, tanto en las oficinas como sobre el terreno.
- **En este sentido, formamos a nuestros equipos sobre las normas de higiene y de seguridad en el trabajo. Respetamos nuestras obligaciones y responsabilidades en la materia.**
- Los accidentes de tráfico son nuestro riesgo principal, **y por eso llevamos a cabo un programa de acciones reforzadas sobre la prevención y la seguridad vial. Implicamos a todos nuestros directores y sus equipos en una dinámica de mejora continua.** Hemos firmado la carta de la seguridad vial en Francia con la delegada interministerial.
- El Grupo SOCOTEC acompaña a sus clientes en la prevención y el control de los riesgos en los ámbitos de la Calidad, la Salud, la Seguridad y el Medio Ambiente. Allí donde hay hombres y mujeres viviendo y trabajando, intervenimos para prevenir los riesgos.

Es nuestra razón de ser. Por eso debemos ser ejemplares de cara a nuestros clientes.

- Nuestra posición como tercero de confianza nos impone una exigencia adicional de ejemplaridad y de desempeño en estos ámbitos.



SOCOTEC

3

APLICACIÓN



Cada empresa del Grupo SOCOTEC es responsable de velar por la aplicación del presente Código ético.

APLICACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

APLICACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO DEL GRUPO SOCOTEC

Cada empresa del Grupo SOCOTEC tiene la responsabilidad de velar por la aplicación del presente Código ético, en función de las limitaciones y las particularidades de su actividad y de su implantación geográfica.



En este sentido, todos debemos permanecer atentos en nuestro día a día y también en nuestro entorno dentro de los equipos o con relación a las personas que tenemos bajo nuestra responsabilidad.

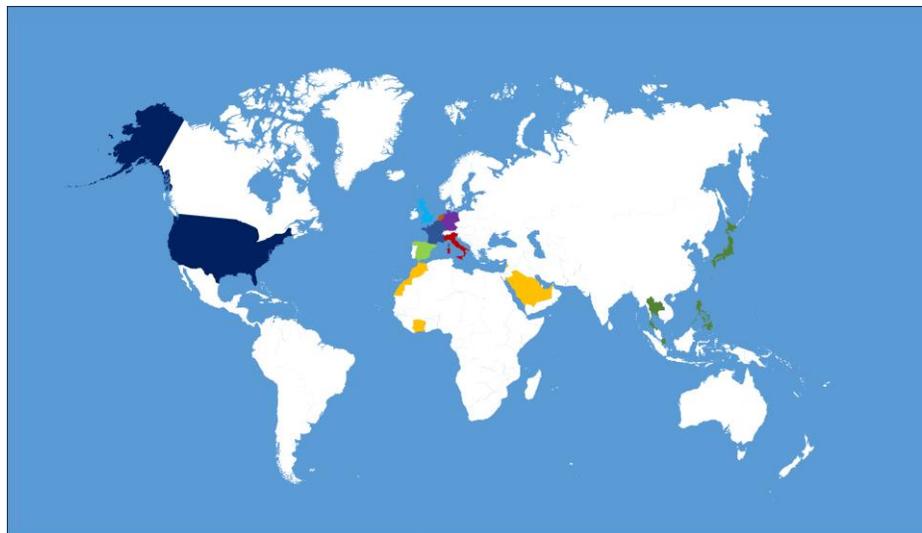
El Grupo SOCOTEC vela por que todos los empleados del Grupo tengan conocimiento y entiendan el presente Código ético. Está integrado en los dispositivos que rigen las relaciones colectivas de trabajo (Reglamento interno en Francia, Handbook en el Reino Unido y Estados Unidos, etc.).

El Comité Ético del Grupo SOCOTEC, compuesto por tres miembros permanentes, es el garante de que se respete la protección de los denunciantes:

- ✓ **Sebastien Botin**: Director de Recursos Humanos del Grupo
- ✓ **Eléonore Larramendy** : Secretario General del Grupo
- ✓ **Charlotte Becquart** : Directora de Cumplimiento del Grupo

La red Cumplimiento Grupo, liderada por la Directora de Cumplimiento del Grupo, garantiza una amplia difusión de nuestros valores éticos en todo el Grupo.

RED CUMPLIMIENTO GRUPO



Directora de Cumplimiento del Grupo

Charlotte BECQUART

Directores de Cumplimiento locales

Plataforma Reino Unido	Jason Goodwin
Plataforma Estados Unidos	Livia Corredor
Plataforma Italia	Marco Illiano
Plataforma Alemania	Ludger Speier
Plataforma Países Bajos	Charlotte Becquart
Plataforma España	Gerard Colome
Zona de Asia	Dave Cheng Loon
Zona MENA	Charlotte Becquart

Los Directores de Cumplimiento locales ayudan a la Directora de Cumplimiento del Grupo en la difusión local del Código ético y la formación de los empleados sobre los temas relacionados con este código en las distintas filiales del Grupo.

También se puede recurrir a ellos para que colaboren en las investigaciones que lleva a cabo el Comité Ético para responder a las denuncias.

La lista, que se actualiza a menudo, también está disponible en Internet.



En caso de incumplimiento de las normas del Código ético, cualquier persona puede presentar una denuncia.

El denunciante puede utilizar:

- la página dedicada en la web socotec.com
- o la dirección de correo electrónico del Comité Ético: ethics.committee@socotec.com

La denuncia será confidencial

Trabajemos **CONJUNTAMENTE**
para ser **EJEMPLARES**



SOCOTEC